

Radicación: 2011-00440-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.
Demandado: C.I. IANDEX Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 276

Habiéndose inscrito por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán, el embargo ordenado por Oficio 0245 del 2 de octubre de 2023, acorde con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso,

SE DISPONE:

Para la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias números 120-70275 y 120-91247, perseguidos en la presente ejecución, se COMISIONA al señor Alcalde Municipal de Popayán, Cauca, a quien se librá el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestro y señalar fecha y hora de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **944e8dd7b70ac8e5537affbd5cc9e2070bb7910bf2ea1abfb5bf60b51cfcd4b7**

Documento generado en 22/02/2024 10:35:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>